

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DOS (2) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES
(2023)

Ante la declaratoria de nulidad del proceso de reorganización de deudas, reunidos los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Karen Margarita Álvarez González** y en contra de **Andrés Mauricio Iriarte Porras**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 80'000.000 mcte., por concepto de capital, contenido en la letra de cambio N° 1
2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 2 de mayo de 2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Por la suma de \$50'000.000 Mcte., por concepto de capital contenido en la letra de cambio N° 002
4. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 2 de septiembre de 2019 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
5. Por la suma de \$50'000.000 Mcte., por concepto de capital contenido en el pagare N° 01
6. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 2 de febrero del 2020 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
7. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería a la Dra. **María del Pilar Gordillo Castillo**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. 54

Hoy: 5 de Junio de 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria